DESAJPOO23-1039

Popayán, agosto 15 de 2023

Ingeniero
JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Ciudad

Asunto: *"Delegación funciones de Supervisión - Carta de aceptación No. 22 de 2023"*

Apreciado Ingeniero Guevara Collazos:

El numeral 8.1 del capítulo octavo del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Ejecutivas Seccionales, adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales la facultad de designar los supervisores de los contratos que celebre.

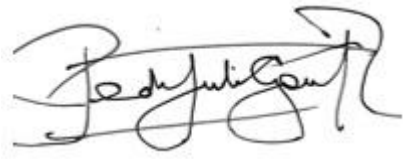
Por lo anterior, y en ejercicio de la mencionada facultad, respetuosamente le informo que, a partir de la fecha ha sido designado como SUPERVISOR del contrato que se relaciona a continuación:

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	Carta de aceptación No. 22 de 2023	17/12/2020	**EL CONTRATISTA** se compromete **CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA** a prestar el servicio de vigilancia electrónica en La Bodega de la Seccional de Popayán y La Sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Corinto, Cauca.	**SEGURIDAD VELSEGC LTDA**

En virtud de la designación efectuada, se le solicita cumplir a cabalidad el Manual de Contratación de la Entidad, en especial, y sin limitarse a ello, las obligaciones y deberes previstos en el referido Manual.

Es de anotar que la designación en su ausencia, recaerá en el Servidor Judicial que lo reemplace. Ante cualquier inquietud sobre el Manual de Contratación comedidamente le solicito consultar la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,



PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director

Proyectó: ACuellarS
Revisó: AGalvisP

Aprobó: JmartinezB